



RESOLUCIÓN N° 2886/2025

POR EL CUAL SE APRUEBA EL FLUJOGRAMA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

Ciudad del Este, 19 de diciembre de 2025.

VISTA:

La Nota DGP N° 004/2026 presentada por la Dirección General de Planificación del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, “y”;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la referida Nota se presenta a consideración del Rector el Flujoograma del Rectorado de la Universidad Nacional del Este y su proyecto de resolución, a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

Que, la Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016 “POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015, actualiza el marco normativo del MECIP, proponiendo un cambio de enfoque, aunque no de principios, facilitando el proceso de implementación y consolidación del Control Interno.

Que, la Resolución CGR N°147/2019, “Por la cual se aprueba la Matriz de evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el Marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015”, en su COMPONENTE CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN, Requisito B.1 Direccionamiento Estratégico, requiere la revisión periódica de los planes institucionales para asegurar que permanecen pertinentes y apropiados.

Que, la implementación y consolidación del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP: 2015, constituye una necesidad prioritaria para que los servidores públicos cuenten con una herramienta con el objeto de instalar una cultura de control estratégico, de gestión y de evaluación en la Universidad Nacional del Este.

Que, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, por Resolución CSU N° 067/2018, ha resuelto adoptar la Resolución de la Contraloría General de la República N° 377/2016, “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”.

Que, la Resolución del Rectorado N° 1664/2019 aprueba el procedimiento de identificación de las diferentes versiones y cambios en los documentos oficiales del Rectorado, de la Escuela de Posgrado, y de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, en virtud de su revisión para actualización, ampliación y ajuste pertinente, conforme a la necesidad institucional.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

RECTORADO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden y demás normas vigentes concordantes al caso que nos ocupa, existiendo la necesidad de emitir la disposición que corresponda, a fin de formalizar el acto administrativo.

El Rector de la Universidad Nacional del Este En uso de sus atribuciones legales RESUELVE

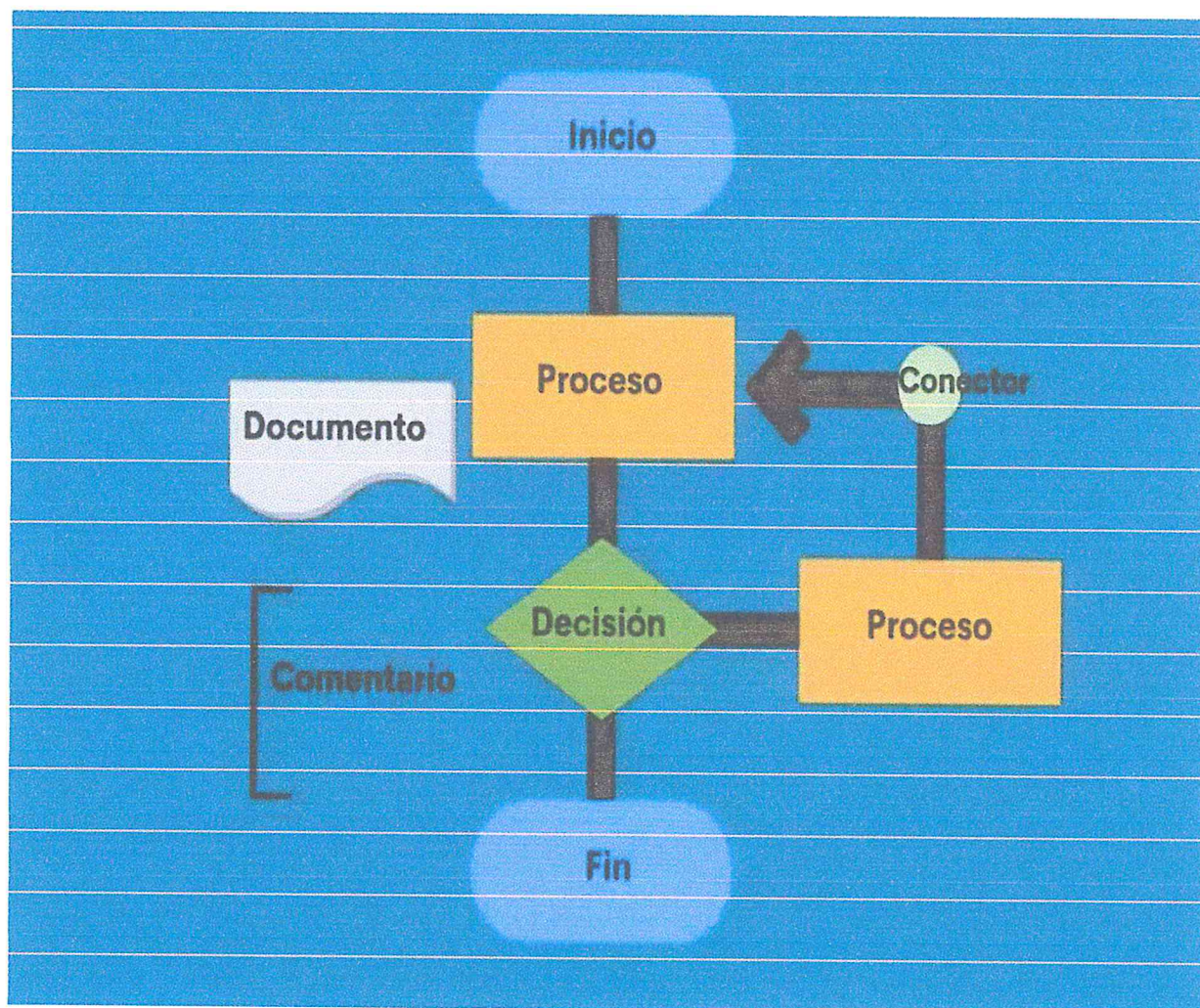
- Artículo 1°** **APROBAR** el Flujograma del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, que se adjunta y forma parte de la presente resolución.
- Artículo 2°** **DISPONER** que el Flujograma del Rectorado de la Universidad Nacional del Este aprobado en el artículo primero, sea establecida de igual forma para la Escuela de Posgrado y para la Escuela Superior de Bellas Artes, dependientes de la Rectoría de la Universidad Nacional del Este.
- Artículo 3°** **ESTABLECER** que el Flujograma del Rectorado de la Universidad Nacional del Este aprobado en el artículo primero de la presente resolución, sea considerada como la Versión Original.
- Artículo 4°** **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.



Prof. Ing. Agr. José De los Santos Sánchez Martínez
Rector



*FLUJOGRAMAS DEL RECTORADO, ESBA y ESPO de la
Universidad Nacional del Este*



RECTORADO

Dirección General de Planificación del Rectorado-UNE
Ciudad del Este, de enero de 2026

Paraguay

Resolución N° 2886 /2025

Página 3 de 32

Misión: Formar profesionales integros, a través de la enseñanza, la investigación científica, la tecnológica y la extensión universitaria, a fin de contribuir con el desarrollo sustentable del país y elevar su calidad de vida.

Visión: Universidad con responsabilidad social, reconocida por la excelencia académica con base científica, tecnológica e innovado





Índice

Contenido

páginas

Tabla de contenido

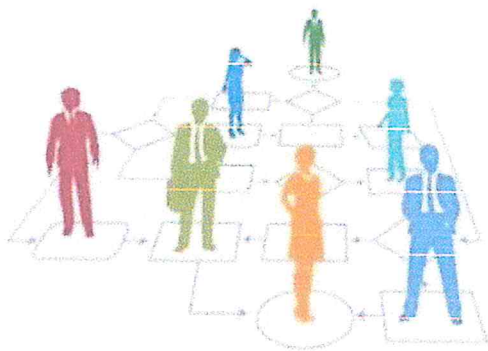
Beneficios esperados	5
1. Introducción.....	6
CONDUCCIÓN SUPERIOR ESTRATÉGICA.....	8
ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNE - AUUNE	8
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNE - CSUUNE.....	8
2. CONDUCCIÓN SUPERIOR.....	9
Rector - RR.....	9
7. DIRECCIÓN GENERAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD - DGAC00	14
9. DIRECCIÓN GENERAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES – DG ESBA00	16
10. DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS – DGIO00	17
11. DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN – DGIN00	18
12. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN – DGPN00.....	19
14. DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS – DGSS00	21
17. SECRETARÍA GENERAL – SG00	24
17. DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - DGTI 00	25
19. DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS - DGDP	27
21. DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES	29
24. DIRECCIÓN GENERAL DEL CAMPUS Y SEDES – DGCSS00	31





SIGLAS IDENTIFICATIVAS:

Sigla	Descripción
CONCITUNE	Centro de Desarrollo e Innovación Tecnológica de la UNE
RR	Rector
VR	Vicerrector
DGAI	Auditoría Interna
DGAJ	Asesoría Jurídica
DGCS	Dirección General de Comunicaciones
DGRS	Dirección General de Relaciones Internacionales
GE	Secretaría de Gabinete
DGAC	Dirección General de Aseguramiento de la Calidad
DGAA	Dirección General Académica
DGIN	Dirección General de Investigación
DGPN	Dirección General de Planificación
DGTI	Dirección General de Tecnología e Innovación
DGIO	Dirección General de Infraestructura y Obras
DGEN	Dirección General de Extensión
DGESPO	Dirección General de la Escuela de Posgrado
DGESBA	Dirección General de la Escuela Superior de Bellas Artes
SG	Secretaria General
DGGA	Dirección General de Gestión Ambiental
DGSS	Dirección General de Servicios Generales
DGPYSS	Dirección General de Programas y Servicios Sociales
DGCSS	Dirección General del Campus y Sedes



Beneficios esperados

- Mayor transparencia y rendición de cuentas.
- Mejora en la calidad del servicio público.
- Reducción de duplicidades y desperdicios.
- Fortalecimiento del control interno y la toma de decisiones basada en evidencia.

Resolución N° 2886 /2025

Página 5 de 32

Misión: Formar profesionales íntegros, a través de la enseñanza, la investigación científica, la tecnológica y la extensión universitaria, a fin de contribuir con el desarrollo sustentable del país y elevar su calidad de vida.

Visión: Universidad con responsabilidad social, reconocida por la excelencia académica con base científica, tecnológica e innovado



1. Introducción

La gestión institucional en el Rectorado de la Universidad Nacional del Este, dando seguimiento a la implementación del MECIP 2015 es un enfoque clave para garantizar el cumplimiento de objetivos institucionales mediante la identificación, documentación, control y mejora continua de los procesos, para lo cual dispone de su flujograma por dependencias, según el detalle siguiente.

El flujograma en la gestión institucional es una herramienta visual que representa de forma gráfica, paso a paso los procesos administrativos, académicos y de apoyo del Rectorado y escuelas dependientes, permitiendo identificar responsables, tiempos y posibles mejoras, permite, organizar procesos como gestión administrativa y financiera, extensión, investigación, gestión docente, evaluación, titulación y toda la gestión de apoyo que conforma la institución.

¿Qué es un flujograma en gestión?

- Definición: Representación gráfica mediante símbolos y flechas que muestran la secuencia de actividades en un proceso determinado.
- Objetivo: Facilitar la comprensión, estandarizar procedimientos y detectar cuellos de botella.
- Utilidad en la institución:
 - ⇒ Clarificar trámites para estudiantes y docentes.
 - ⇒ Optimizar tiempos en procesos administrativos.
 - ⇒ Mejorar la coordinación entre áreas académicas, misionales y gestiones de apoyo administrativas.
 - ⇒ Servir como base para auditorías y acreditaciones.

Procesos principales que se representan con el flujograma:

- Gestión académica: Creación de horarios, asignación de aulas, registro de calificaciones.
- Evaluación docente: Procedimiento para recolectar encuestas y analizar resultados.
- Graduación y titulación: Validación de requisitos, emisión de actas y entrega de títulos de las distintas carreras de grado y programas de posgrados.
- Gestión financiera: Pago de aranceles, becas y control presupuestario.
- Gestión Estructural de planificación, obras y fiscalizaciones.
- Gestión de investigación, siendo el brazo para el trabajo en conjunto para todas las unidades académicas de la UNE.

Elementos básicos de un flujograma

- Óvalo: Inicio o fin del proceso.
- Rectángulo: Actividad o tarea.
- Rombo: Punto de decisión (sí/no).
- Flechas: Dirección del flujo.
- Documentos: Representación de formularios o registros.

Ventajas de usar los flujogramas:

- Transparencia: Los estudiantes y funcionarios entienden mejor los pasos de cada trámite.
- Eficiencia: Se reducen tiempos muertos y duplicación de tareas.
- Control: Facilita la supervisión y evaluación de procesos.
- Mejora continua: Identifica problemas y permite rediseñar procesos.

Resolución N° 2886 /2025

Página 6 de 32

Misión: Formar profesionales íntegros, a través de la enseñanza, la investigación científica, la tecnológica y la extensión universitaria, a fin de contribuir con el desarrollo sustentable del país y elevar su calidad de vida.



Visión: Universidad con responsabilidad social, reconocida por la excelencia académica con base científica, tecnológica e innovado



SEGÚN EL MODELO SEGÚN EL MECIP 2015



El Ciclo PHVA puede describirse brevemente como:

Fuente: Manual MECIP 2015





CONDUCCIÓN SUPERIOR ESTRATÉGICA

ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNE - AUUNE

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE PROCESOS

- Integrar el Comité de trabajo estratégico de la UNE;
- Ejercer las representaciones y funciones que el Rector le asigne;
- Asumir el compromiso establecido y manejo de recursos de protección ambiental,

1- CONDUCCIÓN SUPERIOR ESTRATÉGICA

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNE - CSUUNE

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE PROCESOS

- Integrar el Comité Ambiental de la UNE;
- Ejercer las representaciones y funciones que el Rector le asigne;
- Asumir el compromiso establecido y manejo de recursos de protección ambiental.

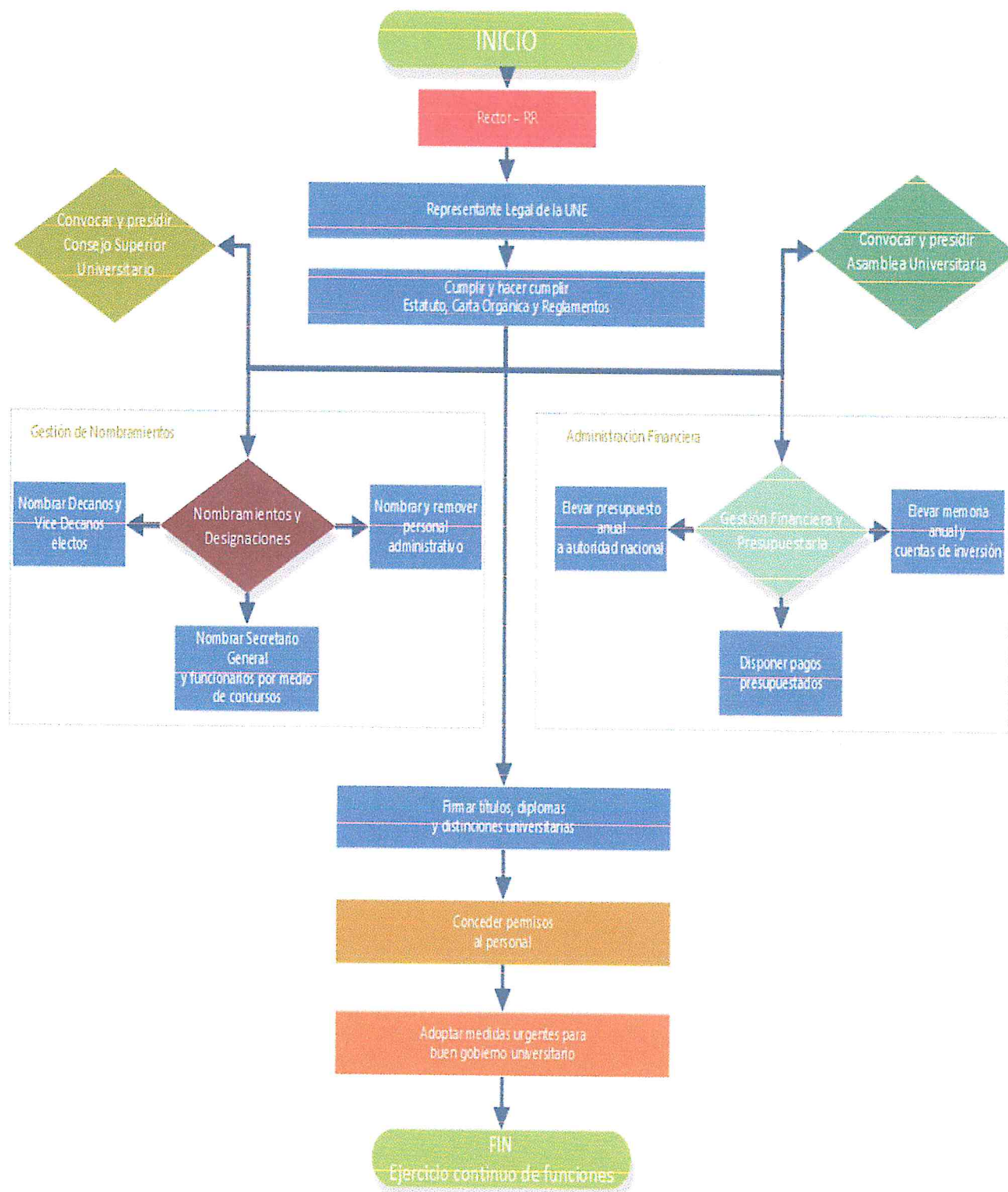




2. CONDUCCIÓN SUPERIOR

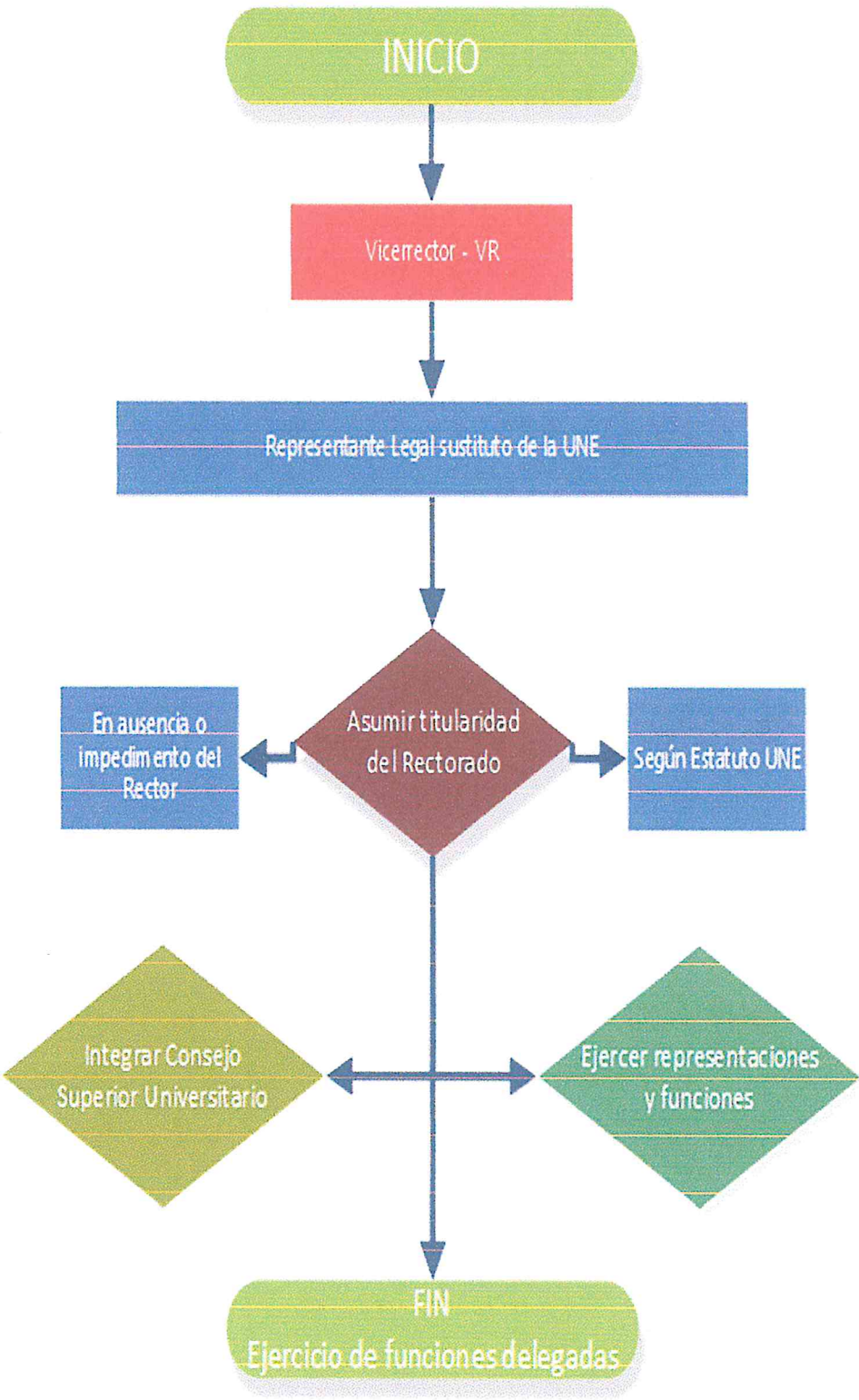
RECTOR - RR

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Rector - RR



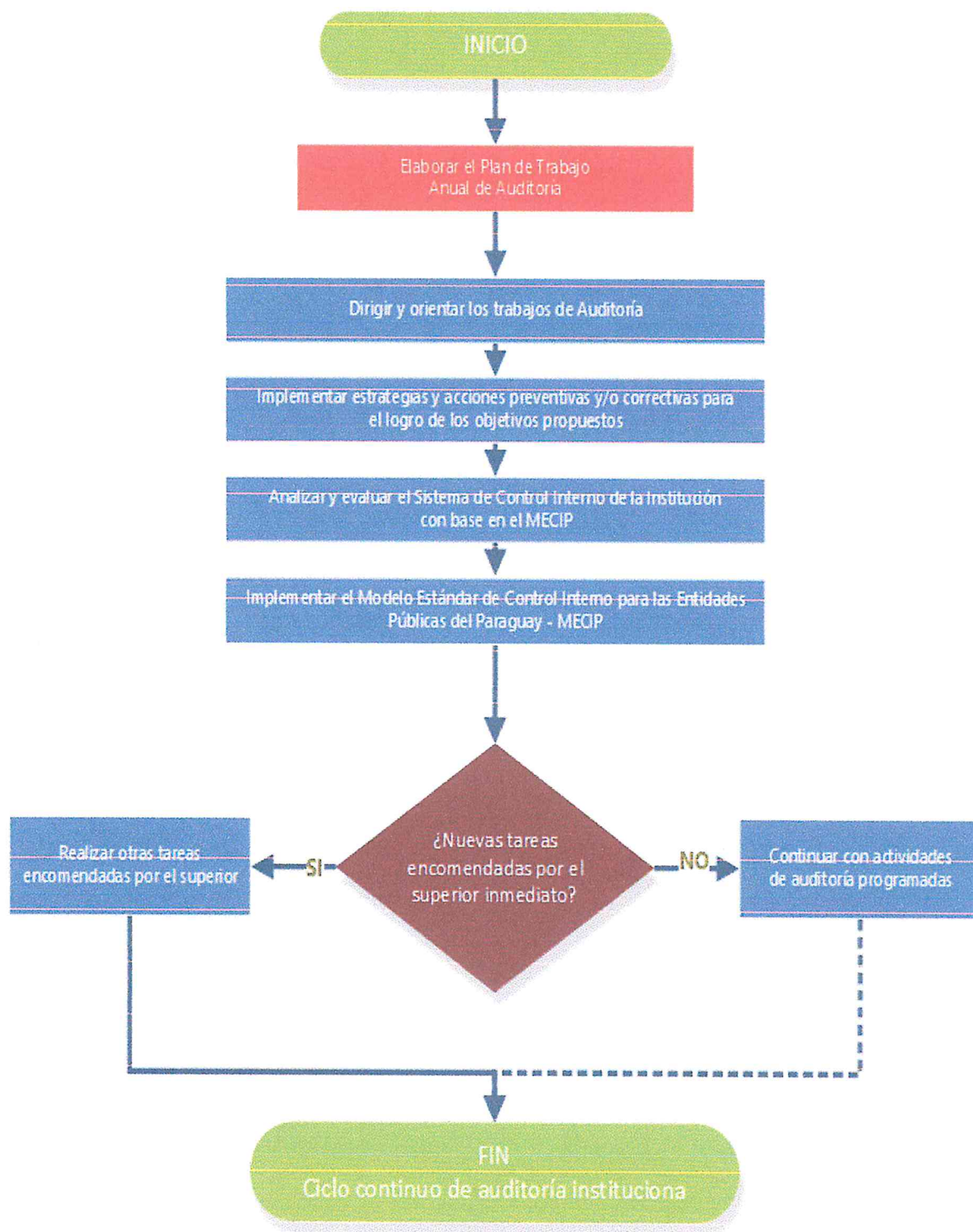


3. VICERRECTOR - VR



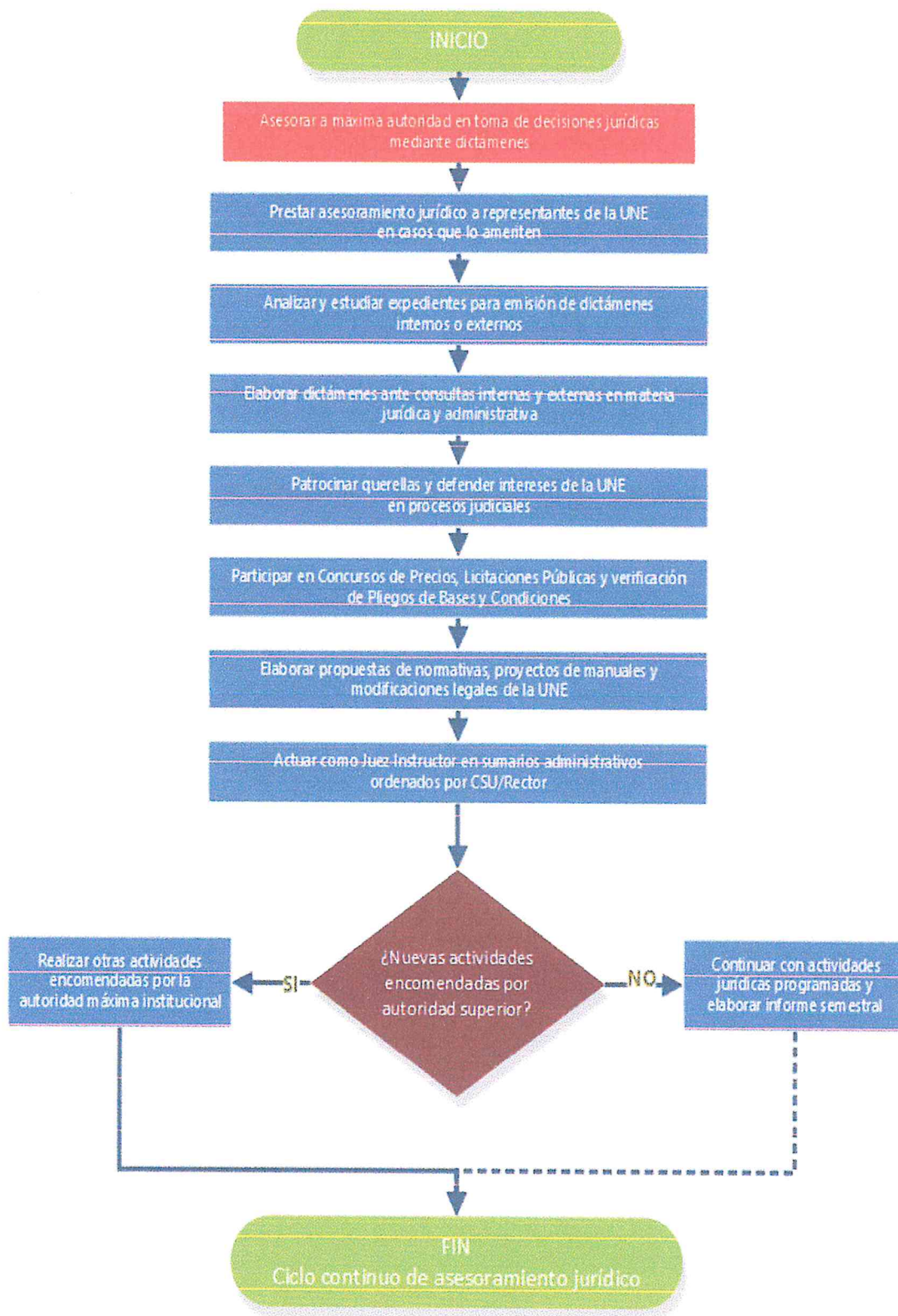


4. DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA INTERNA – DGAI00



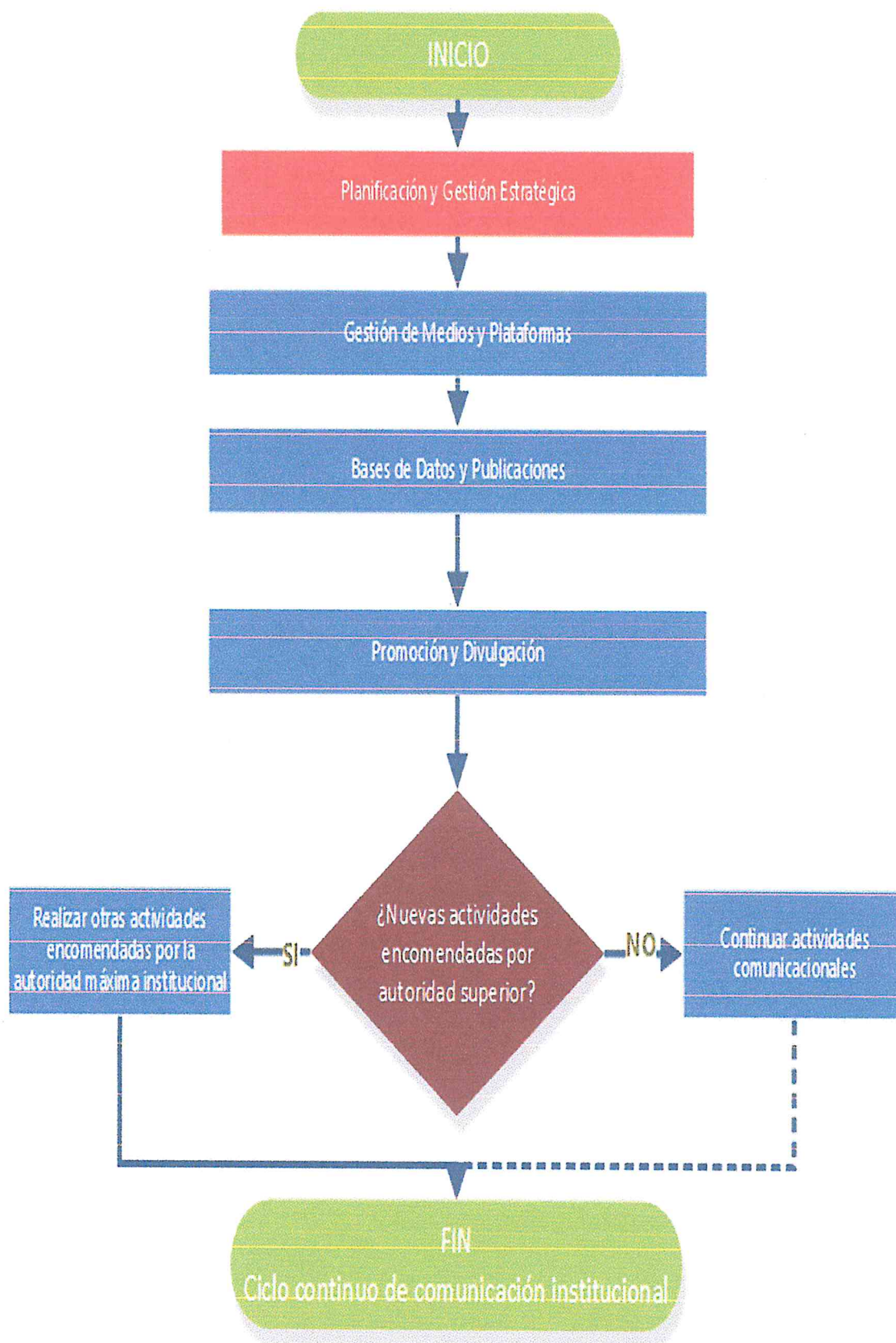


5. DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA – DGAJ00



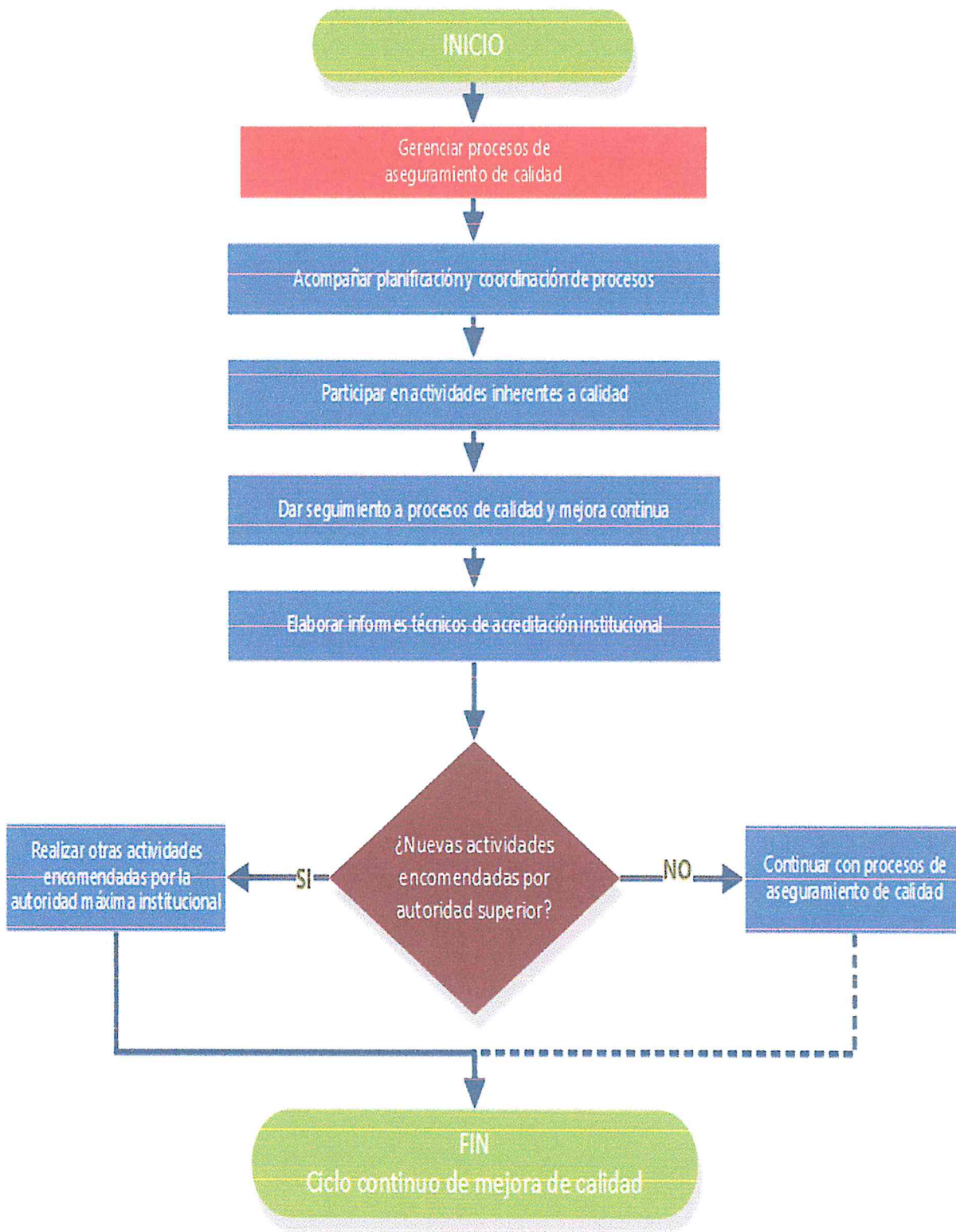


6. DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES – DGCS 00



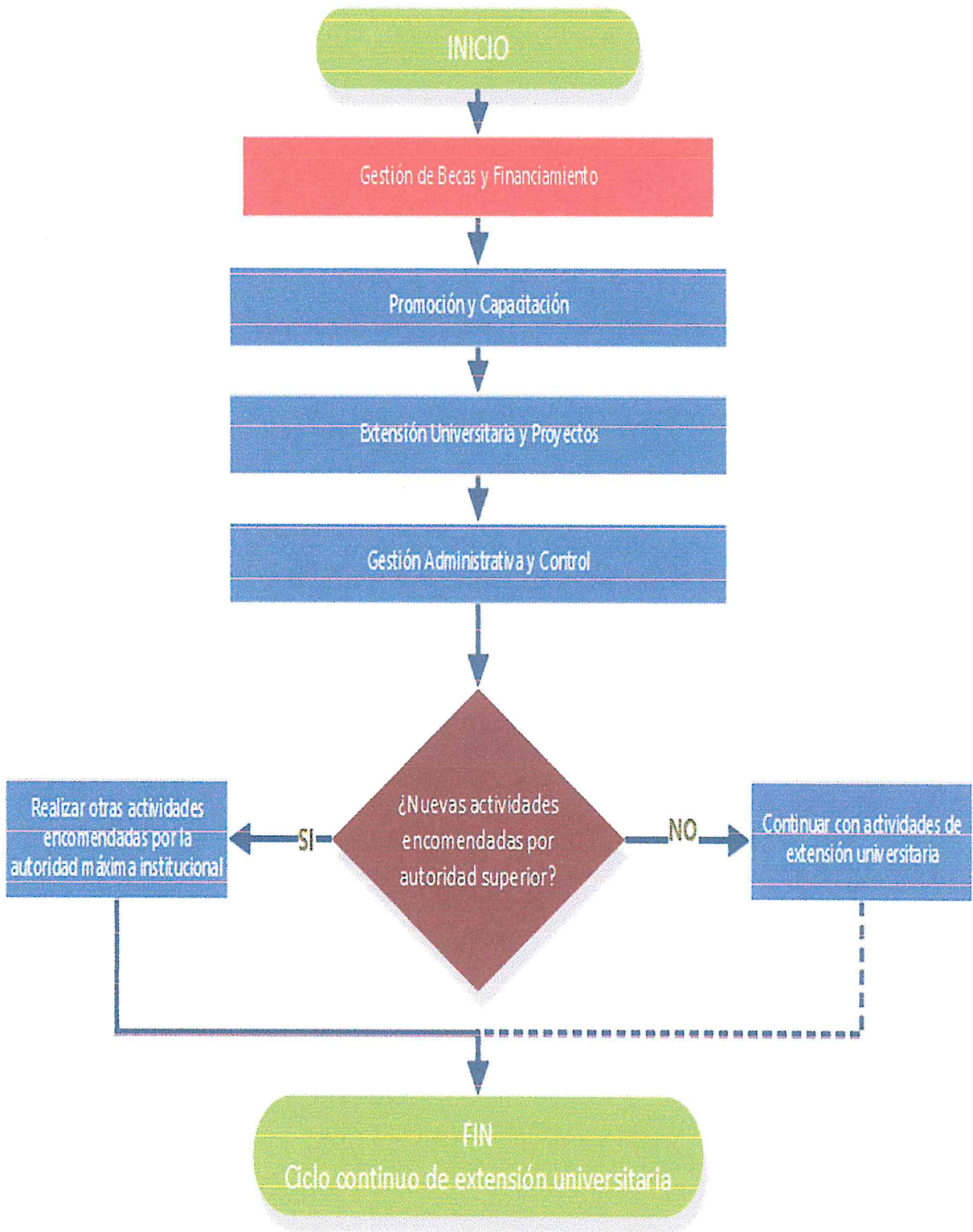


7. DIRECCIÓN GENERAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD - DGAC00



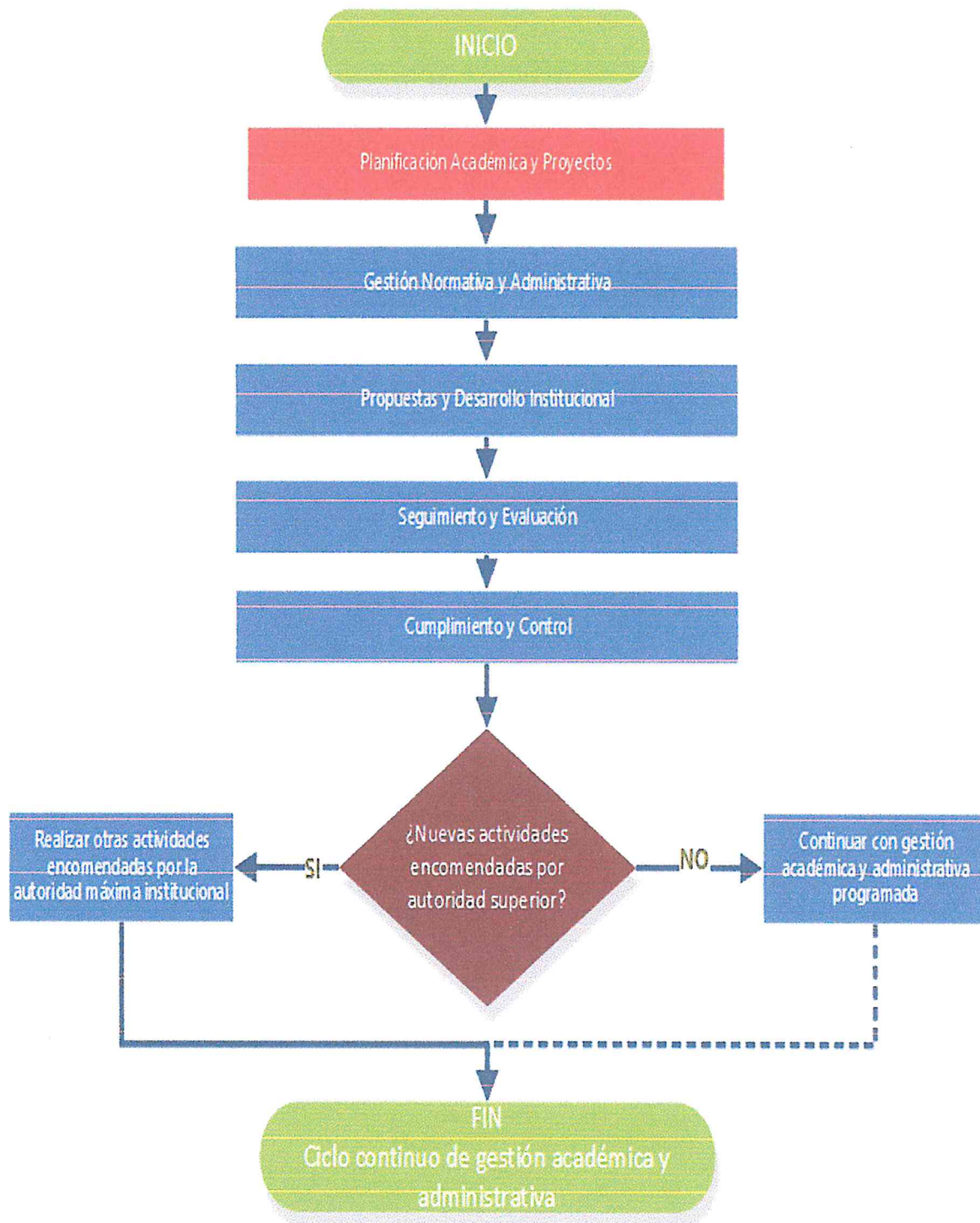


8. DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN – DGEN00



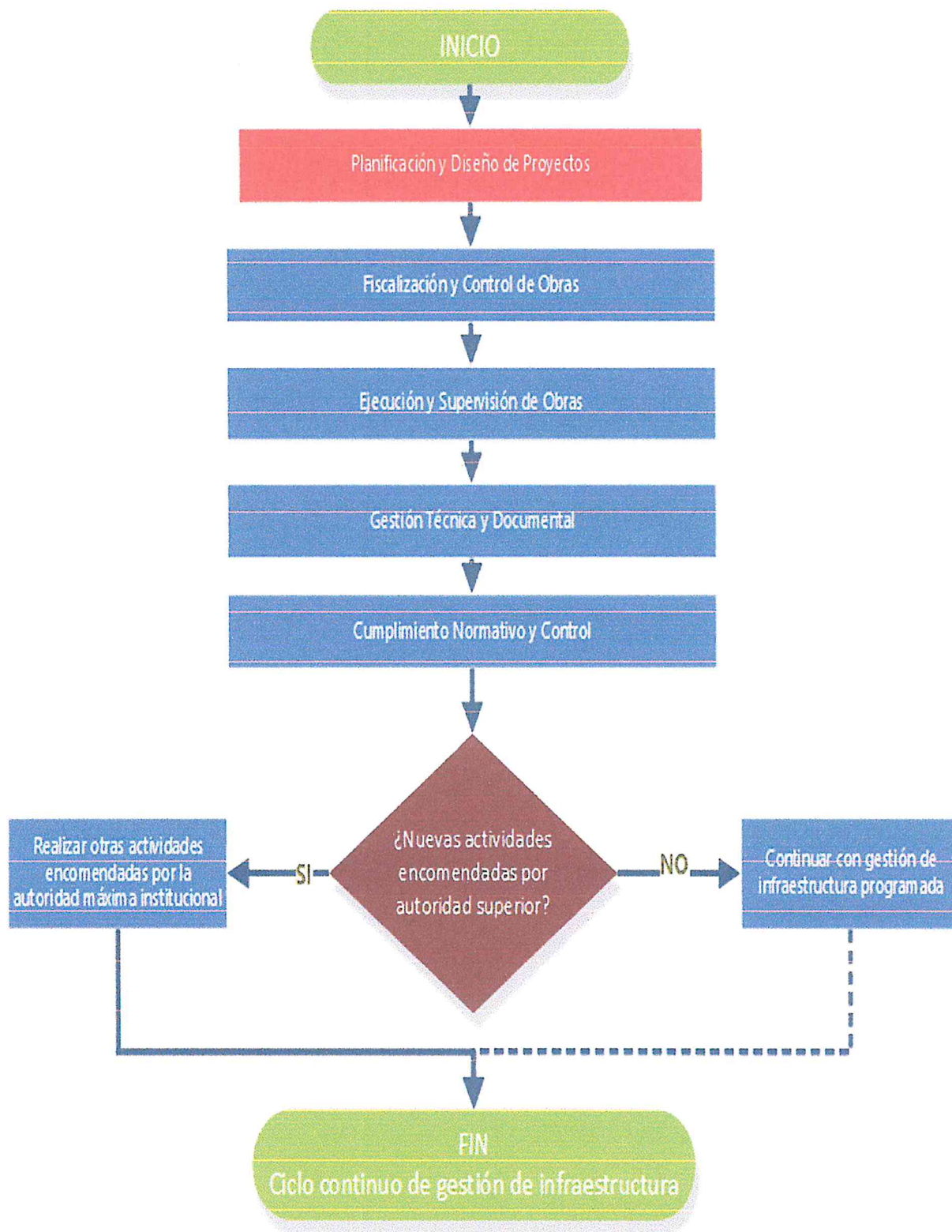


9. DIRECCIÓN GENERAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES – DG
ESBA00



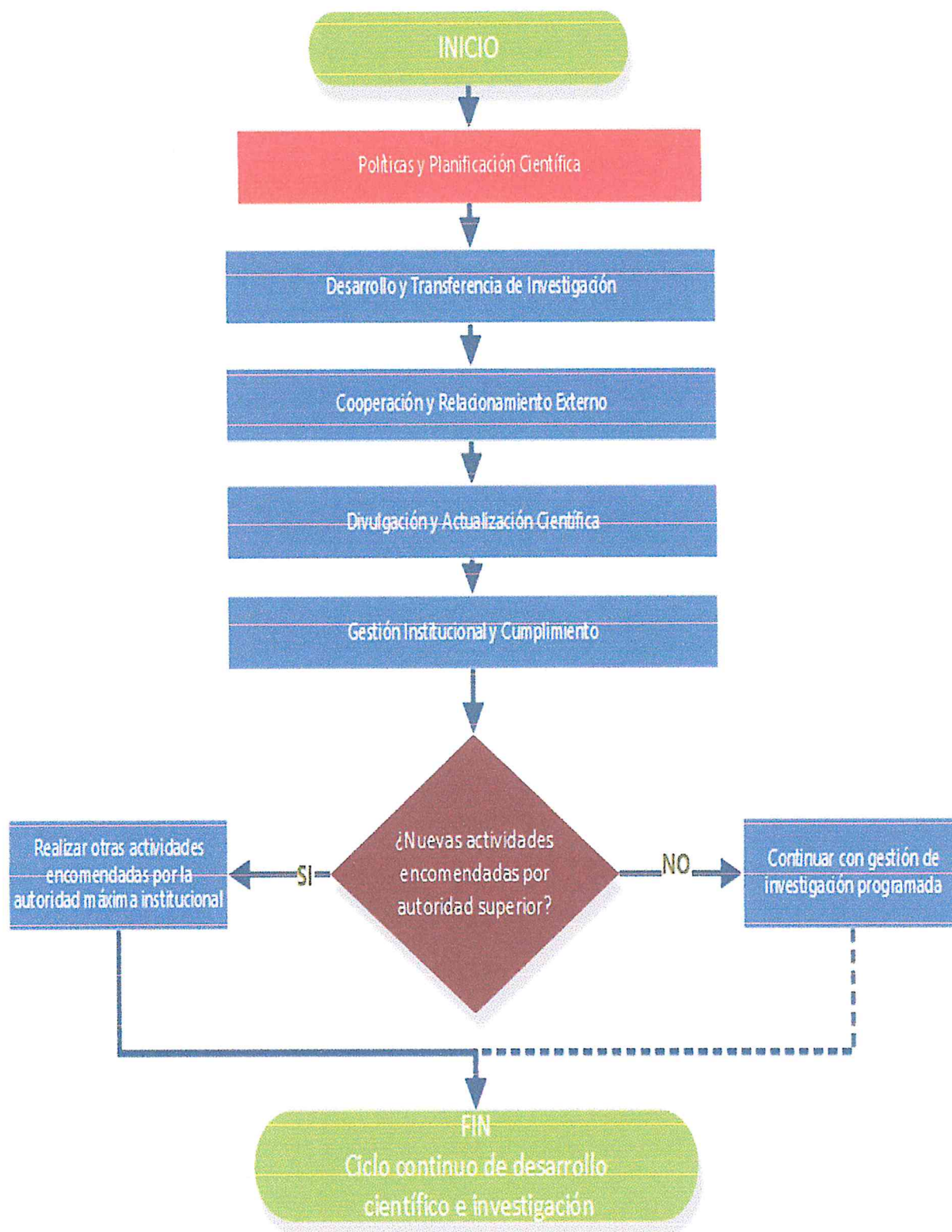


10. DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS – DGIO00



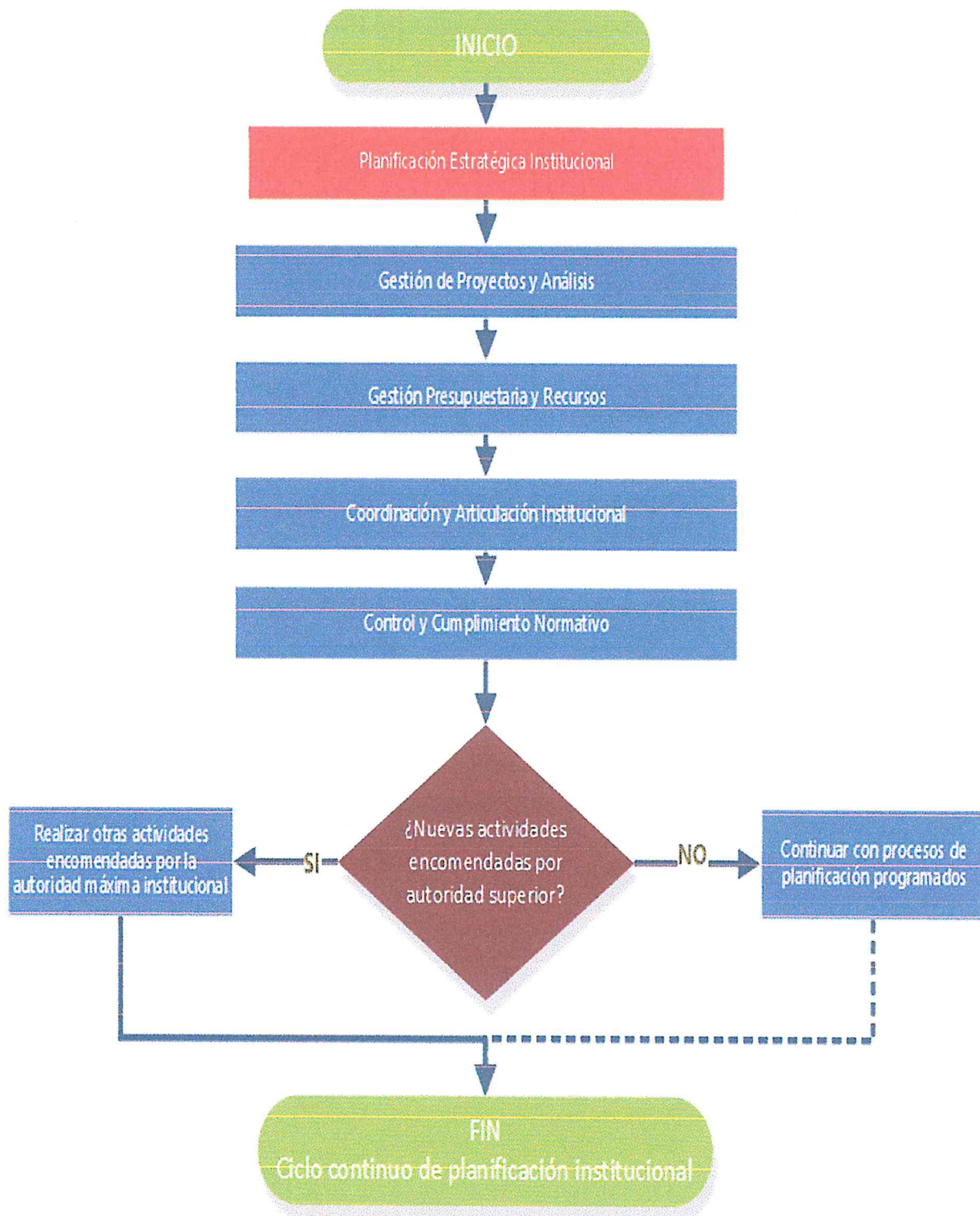


11. DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN – DGIN00



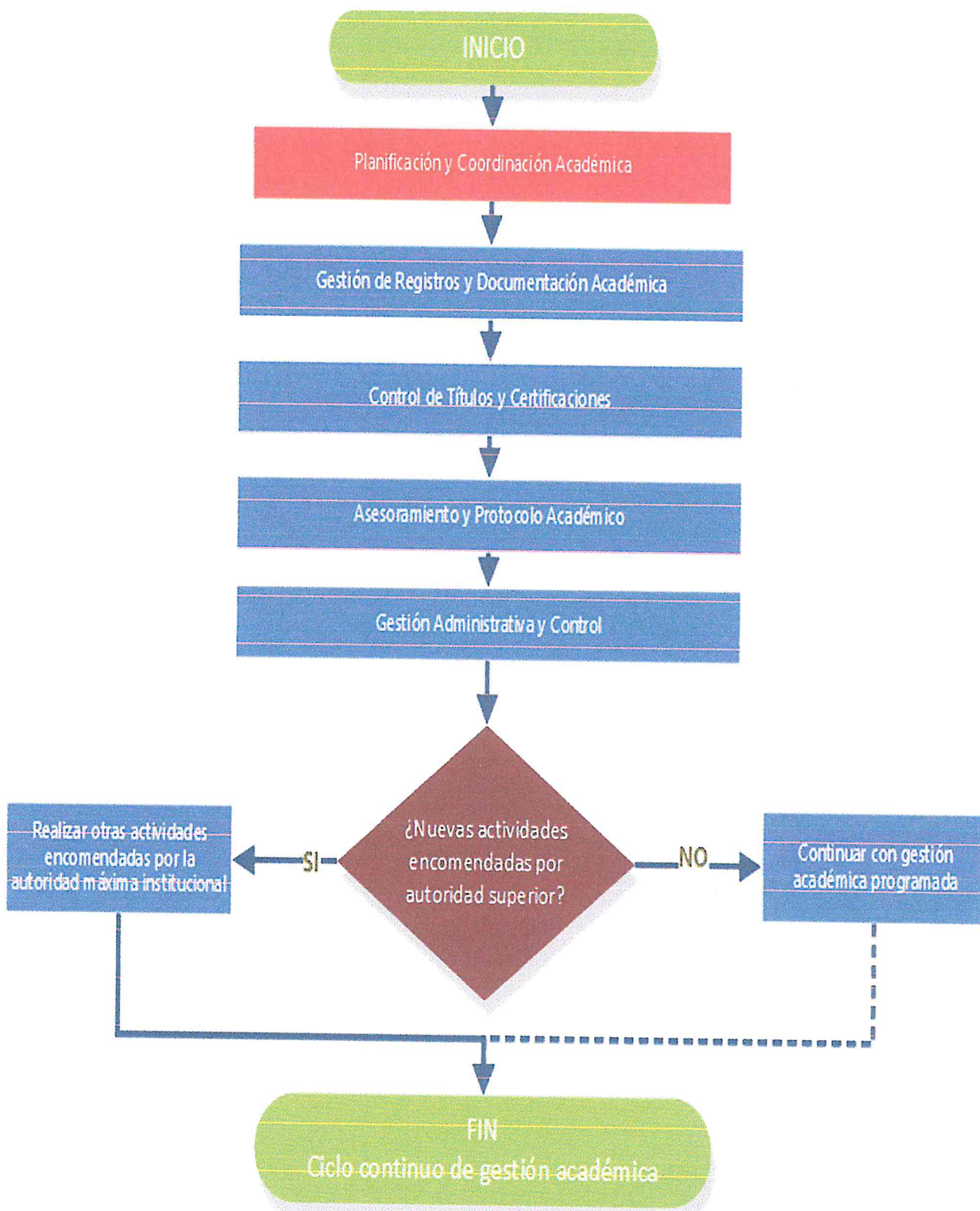


12. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN – DGPN00



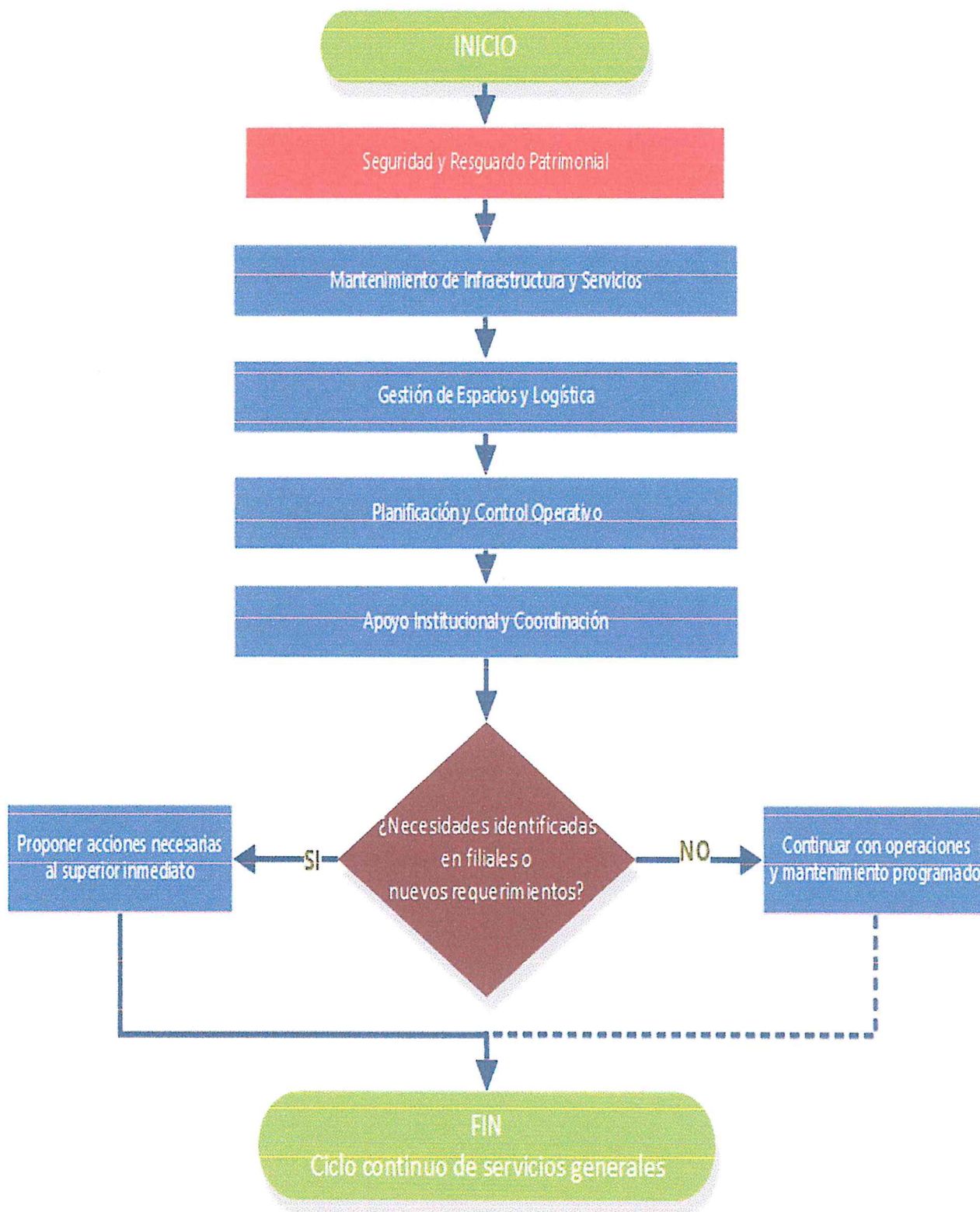


13. DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA - DGAA 00



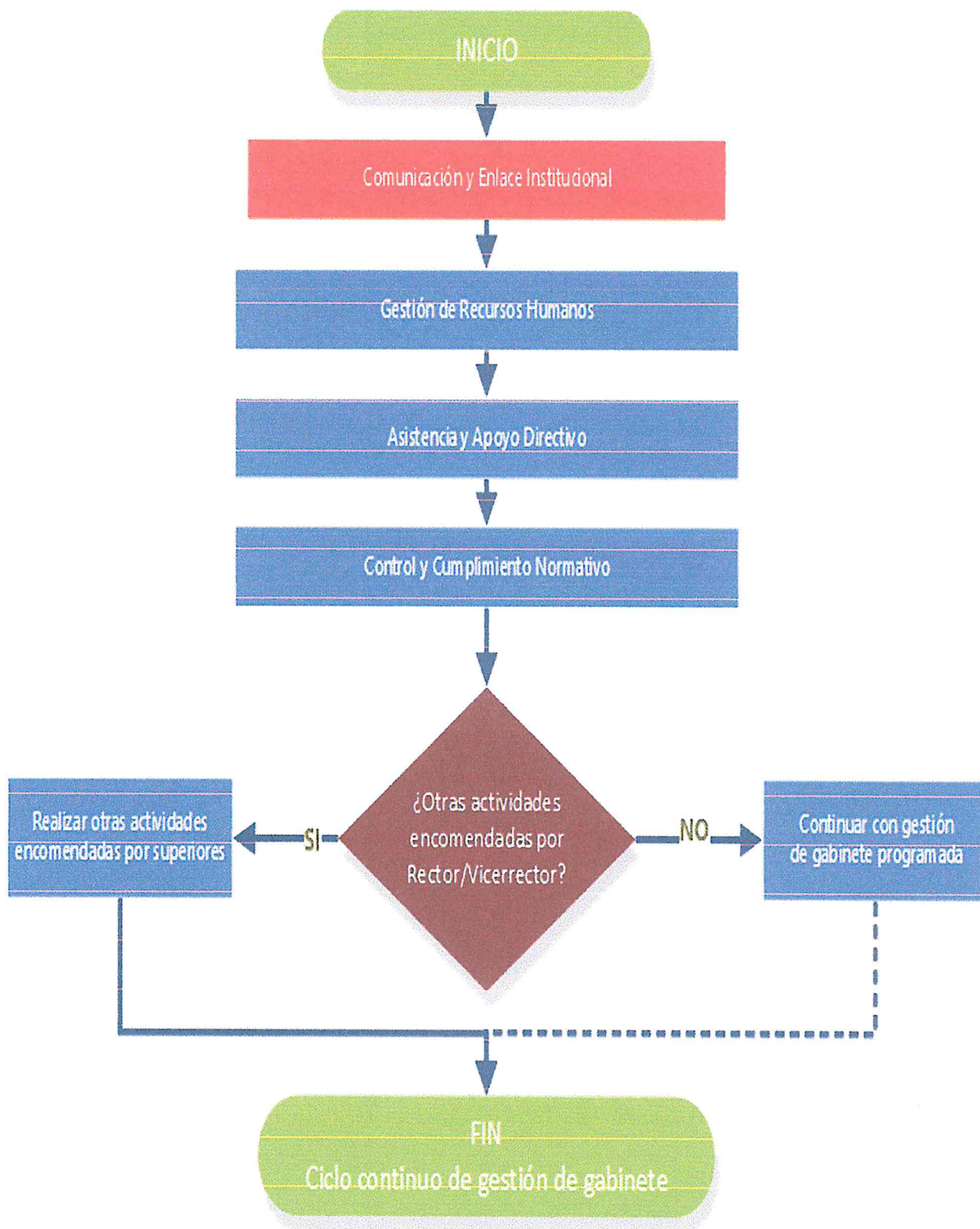


14. DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS – DGSS00



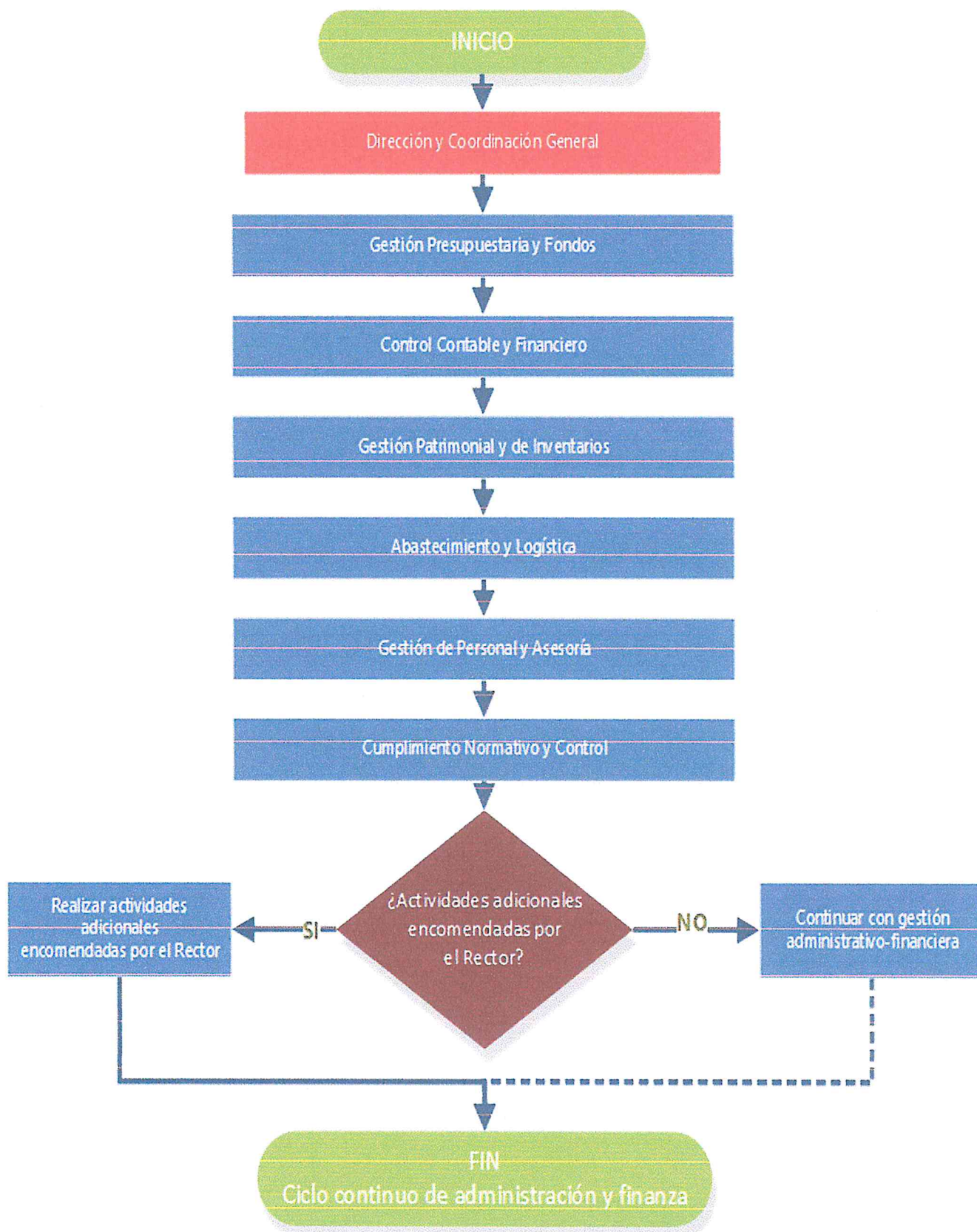


15. SECRETARÍA DE GABINETE – GE00



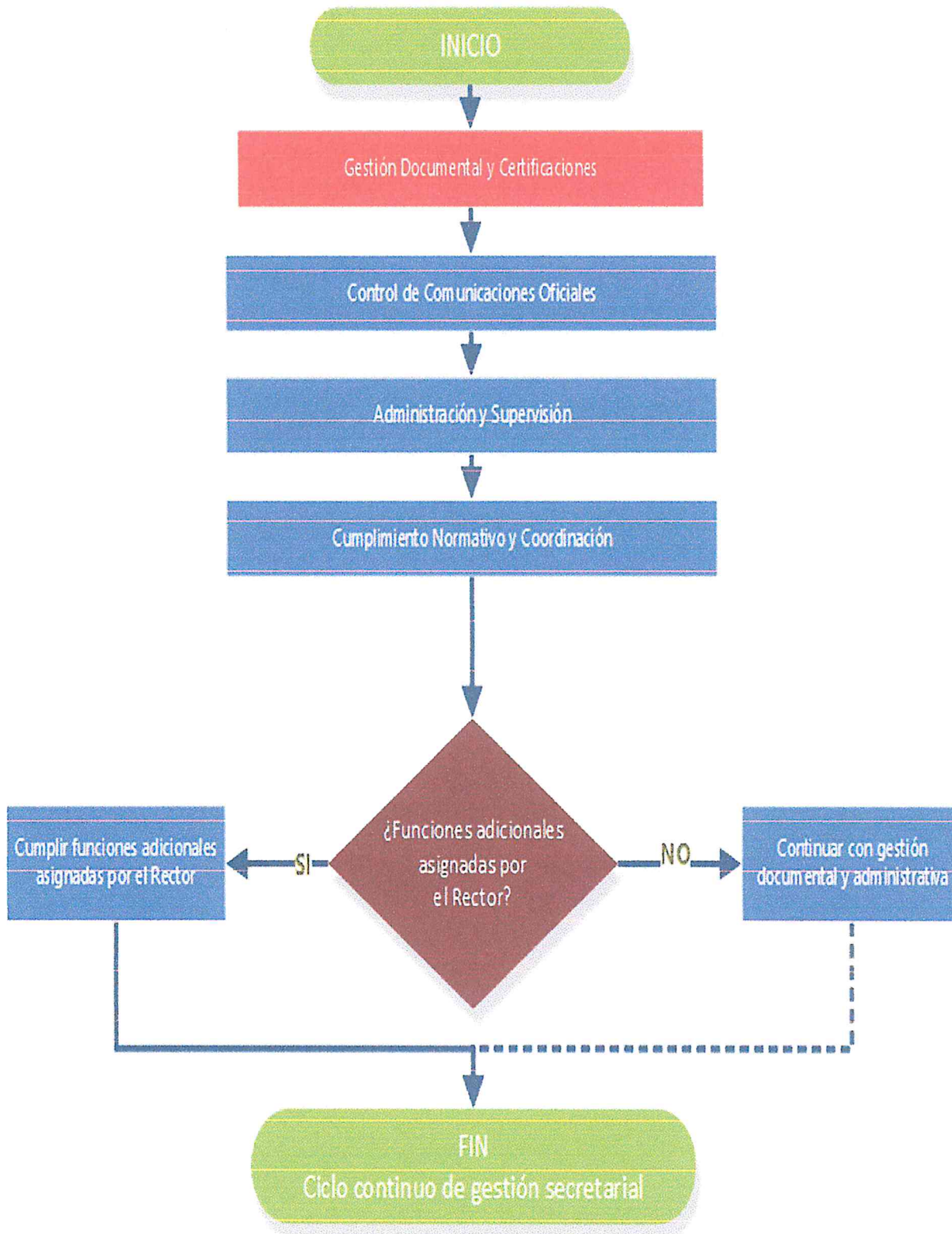


16. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – DGAF00



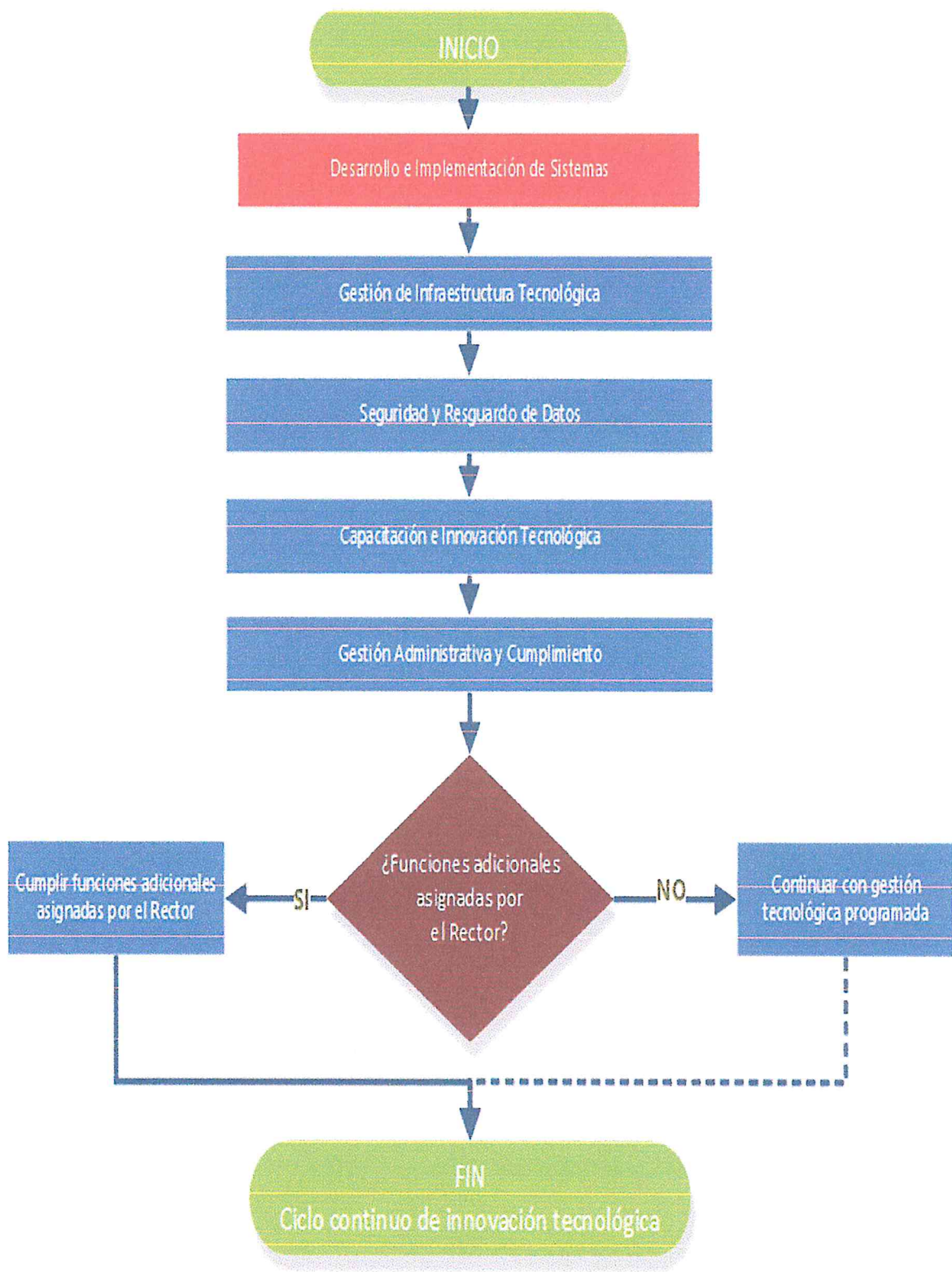


17. SECRETARÍA GENERAL – SG00



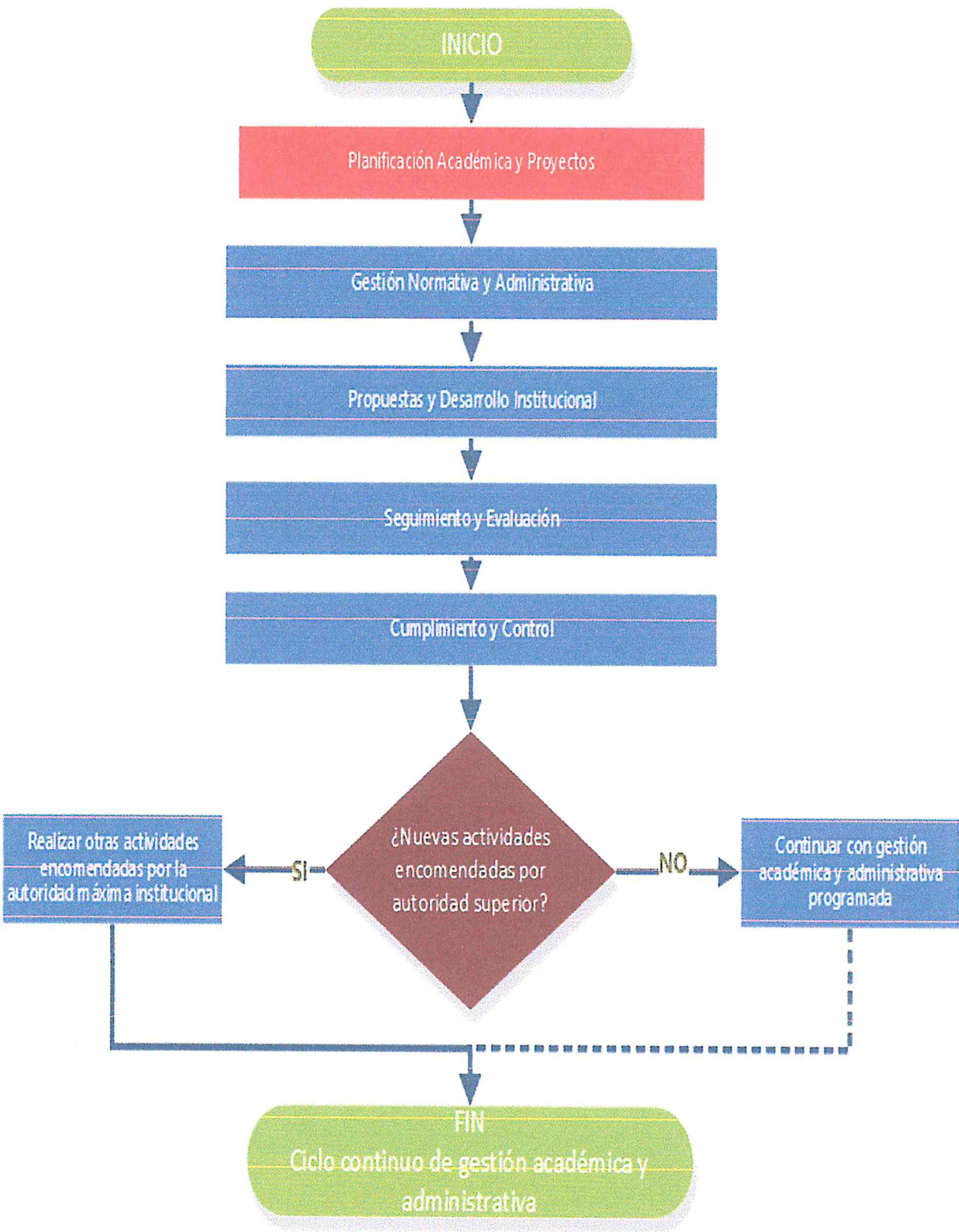


18. DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - DGTI 00



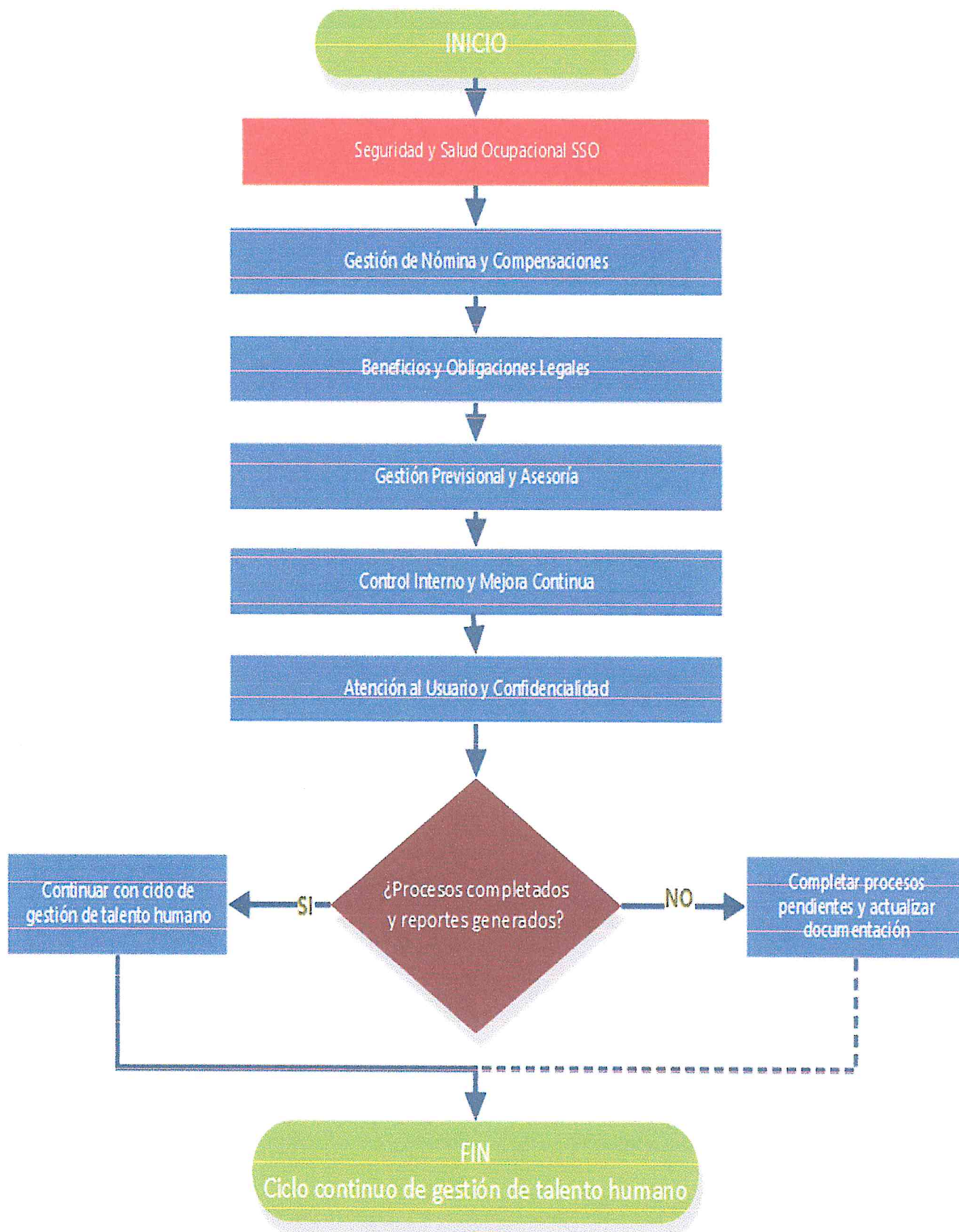


19. DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y SERVICIOS SOCIALES - DGPySS



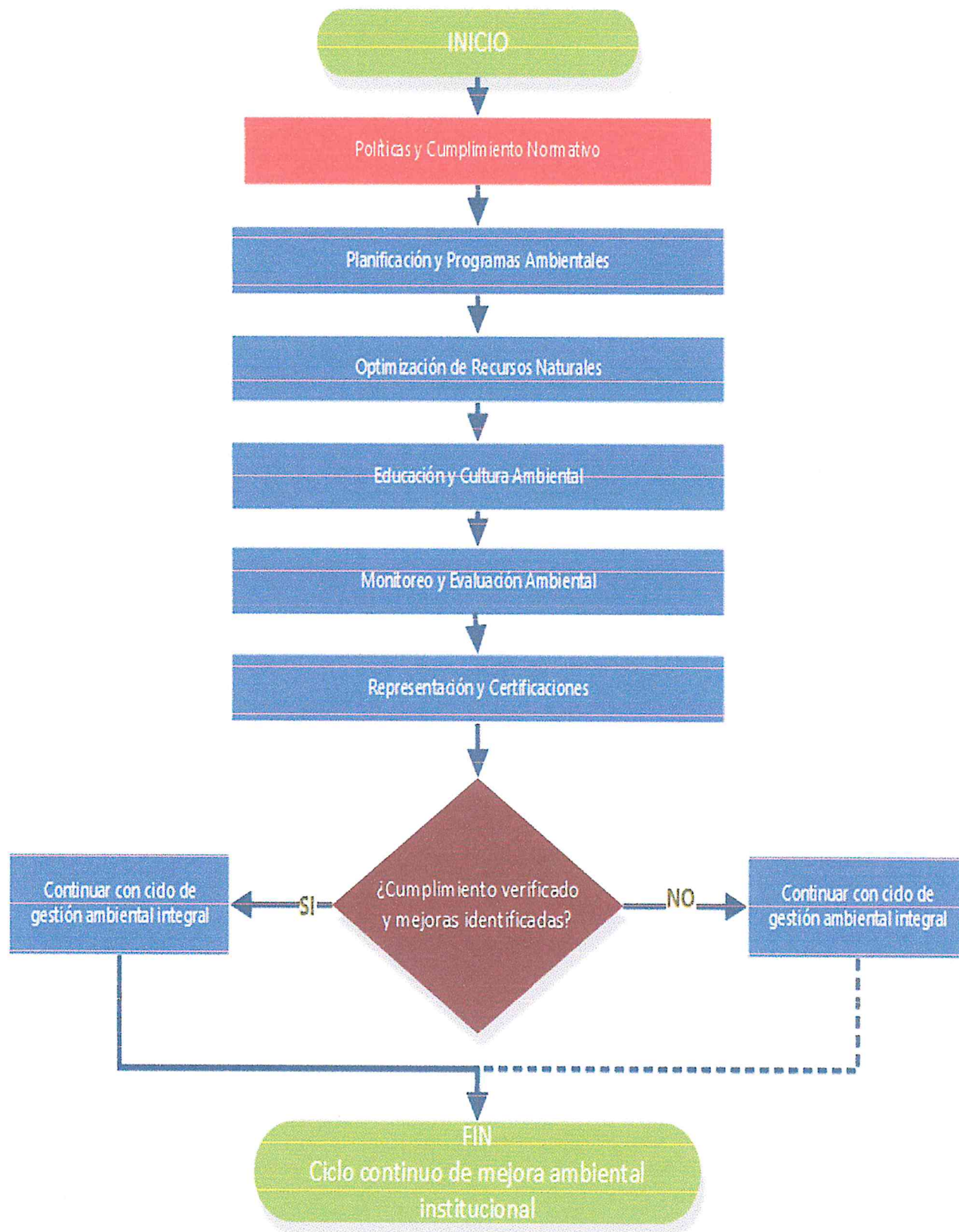


20. DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS - DGDP



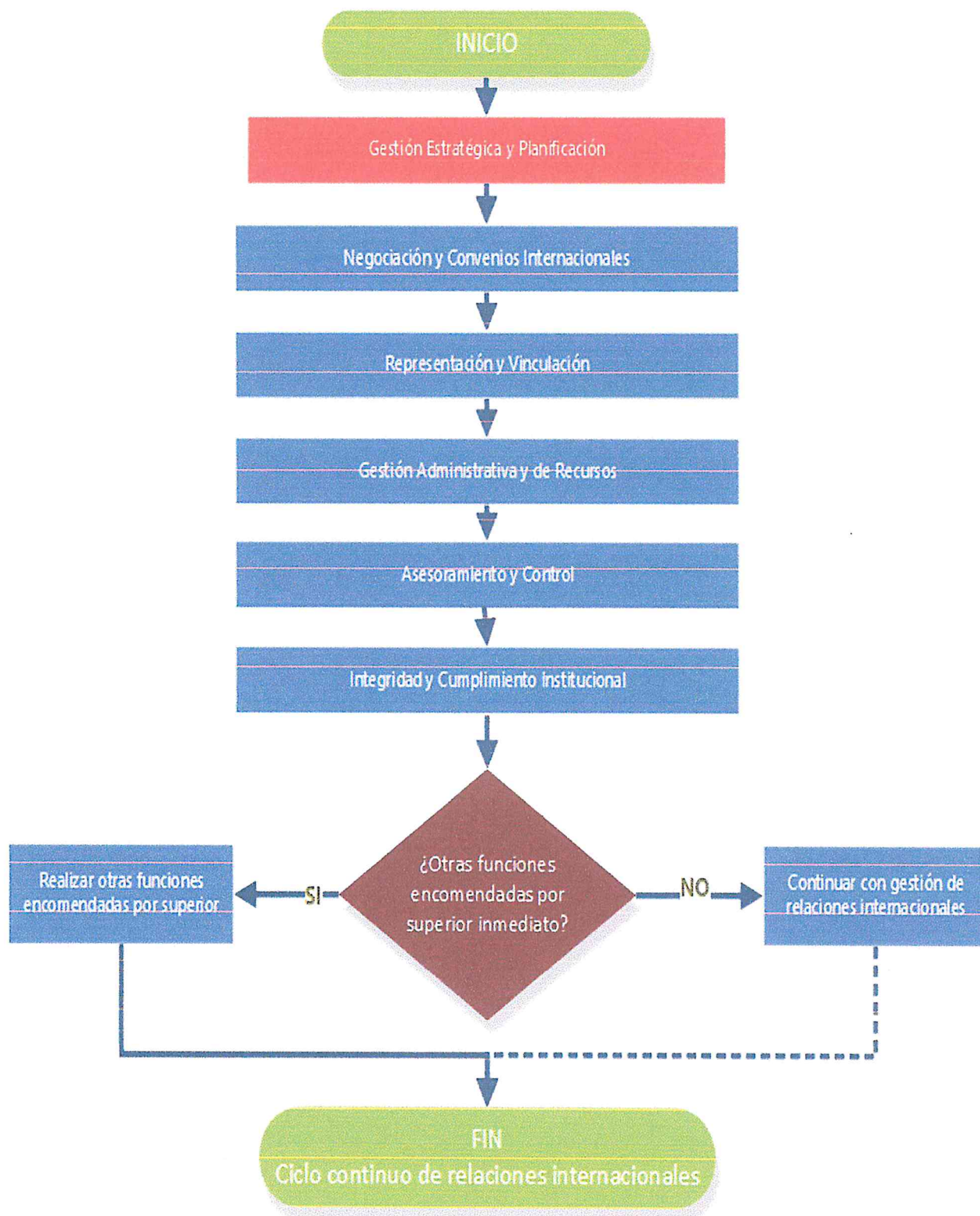


21. DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL



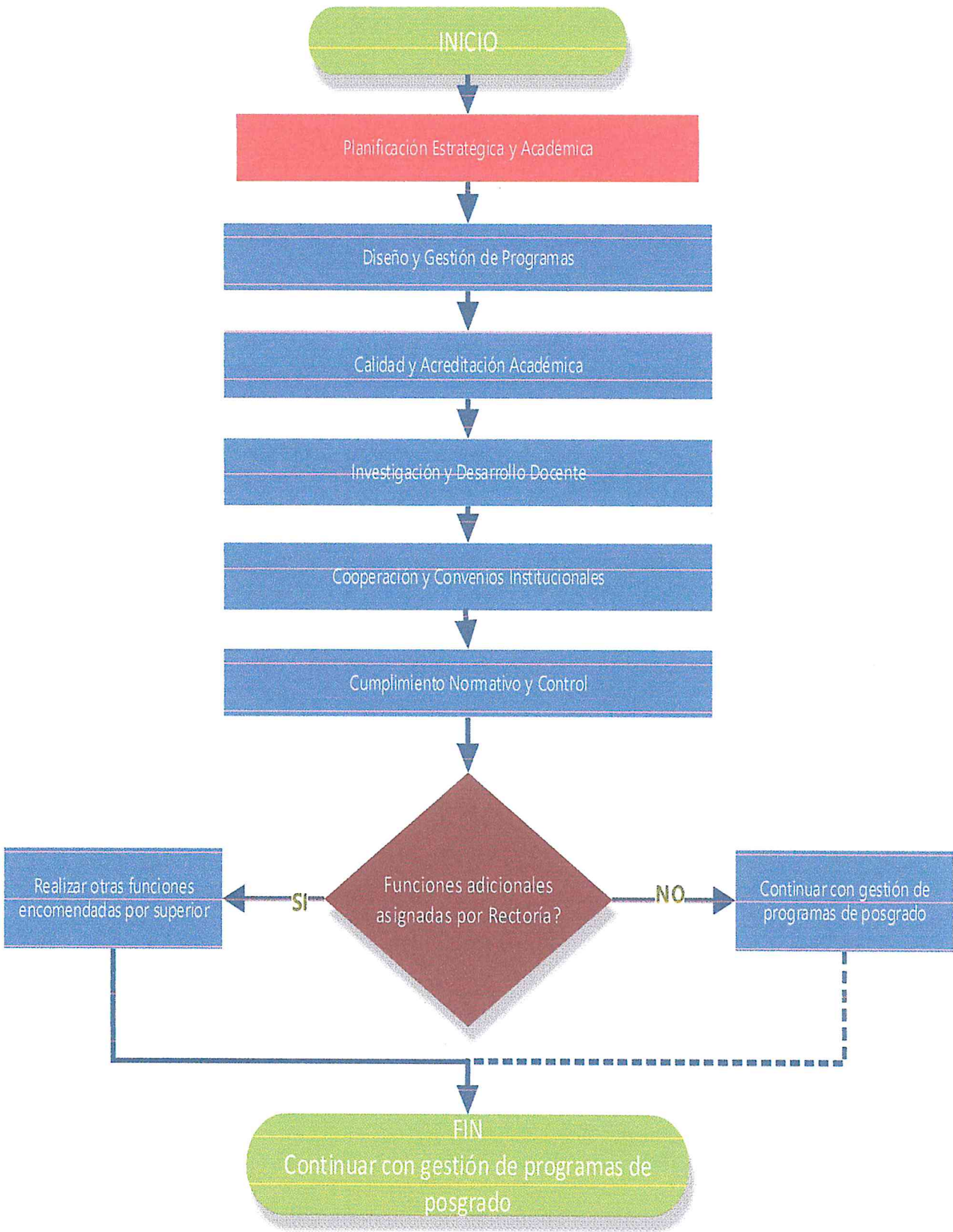


22. DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES



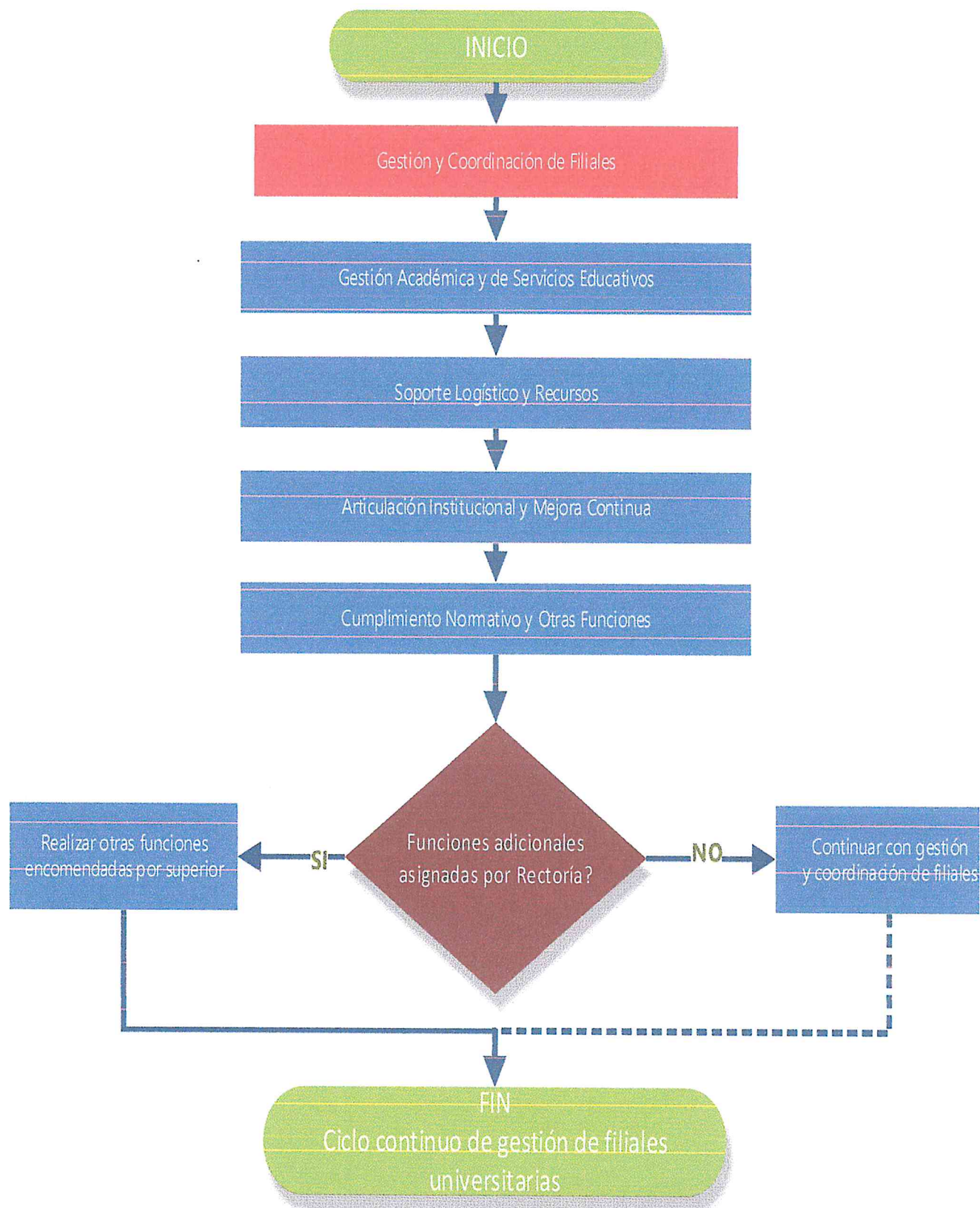


23. DIRECCIÓN GENERAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO





24. DIRECCIÓN GENERAL DEL CAMPUS Y SEDES – DGCSS00





Dirección General de Planificación del Rectorado-UNE.

Elaborado de forma participativa, socializado en las reuniones del Equipo Técnico MECIP y en todas las dependencias del Rectorado, Escuela de Posgrado y Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este.

Documentaciones guías para la elaboración del Flujograma del Rectorado, Escuela de Posgrado y Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este (Generalidades):

- Manual del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), Asunción 2008.
- Ley 1264/98 General de Educación Superior.
- Compendio del Reglamento General de la Universidad Nacional del Este, abril 2016.
- Código de Buen Gobierno y Ética de la Universidad Nacional del Este, marzo de 2012.
- Estatuto de la Universidad Nacional del Este, en concordancia a la Ley 4880/2013 de la UNE.
- Ley 5189/2014 de Provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay, Asunción, mayo de 2014.
- Ley 1626/00 de la Función Pública, capítulo del funcionario Público, de las obligaciones de los funcionarios Públicos y de las prohibiciones, 2000.
- Ley de Educación Superior N° 4995/2013, capítulo III de los Objetivos de la Educación Superior, agosto, 2013.
- Ley N° 5282/2014 de Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública, Setiembre de 2015.
- Resolución de la Asamblea Universitaria N° 1/2022, que aprueba el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional del Este, 2022/2026.
- Resolución N° 2885/2025 – Gestión de procesos por dependencias. Versión 6.
- Resolución N° 2722/2025 – Organigrama del Rectorado y dependencias. Versión 9.
- Resolución N° 2869/2025 Por la cual aprueba la actualización del Manual de Cargos y Funciones Versión 6.
- Resolución CSU N° 067/2018, ha resuelto adoptar la Resolución de la Contraloría General de la República N° 377/2016, “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”
- Resolución CGR N° 147/2019, “Por la cual se aprueba la Matriz de evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el Marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015”.



Resolución N° 2886 /2025

Página 32 de 32

Misión: Formar profesionales integros, a través de la enseñanza, la investigación científica, la tecnológica y la extensión universitaria, a fin de contribuir con el desarrollo sustentable del país y elevar su calidad de vida.

Visión: Universidad con responsabilidad social, reconocida por la excelencia académica con base científica, tecnológica e innovado